



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono
225263.

Martes, 23 de febrero de 1993

Núm. 44

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad social número 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León con fecha 19 de enero de 1993, la subasta de bienes muebles del deudor don Abel Celeiro Fontal, por débitos a la Seguridad social que importan 2.467.364 pesetas, cantidad en la que se incluyen principal, recargos de apremio y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de marzo de 1993 a las diez horas en la sede de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avda, Huertas del Sacramento, 23 de Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 148 y 149 de la ordena de 8 de abril de 1992 de aplicación y desarrollo del mencionado reglamento, y las pertinentes a los artículos del capítulo IV, sección 2.^a de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendador y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el bien mueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único.-Los derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Ponferrada, c/ General Sanjurjo, número 43, hoy Avda. de Valdés número 43, a la parte derecha de la entrada a las viviendas, de una superficie de 160 m.² aproximadamente, en el que existen dos servicios, uno de ellos con ducha, y dos locales para oficinas uno de entreplanta y otro bajo, destinado a negocio de venta de accesorios y maquinaria industrial.

Del indicado local es propietario don Enrique Arias Salgado, hoy sus herederos, quienes perciben en la actualidad del arrendatario don Abel Celeiro Fontal, una renta mensual de 35.552 ptas. por todos los conceptos.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.000.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.250.000 ptas.

2.- Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluyendo recargos y costas devengadas.

5.- Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda, podrá adjudicarse directamente el bien o lote por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del imposte (art. 129.3 del R.G.R.).

7.- Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera.

8.- La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de Ley de Arrendamientos Urbanos.

9.- De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

10.- Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.- Que en el caso de no ser enajenado el bien mencionado en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Director Provincial de la Tercorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, 29 de enero de 1993.-El Recaudador Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

887

Núm. 1759.-12.432 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 135/92

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Redondo Hermanos, S.L., con domicilio en c/ San Francisco, 26 de Aranda de Duero (Burgos).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrios de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 kV. de 331 m. de longitud que enlazará la central de pie de presa de Barrios de Luna con la línea de Unión Eléctrica Fenosa de Mora a Sena de Luna con cable LA-56, apoyos metálicos de celosía y cadenas E 40 en grupos de dos y tres elementos.

e) Presupuesto: 1.981.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 5 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1219

Núm. 1760.-3.774 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 146/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A., Delegación Provincial de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV de 365 metros de longitud que partirá de la línea actual denominada "STD Navatejera-Circunvalación, número tres con cable DHV 12/20 de 150 mm.º de aluminio terminando en un centro de transformación en caseta prefabricada de 250 kVA.

e) Presupuesto: 12.430.077 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 5 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1220

Núm. 1761.-3.774 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 144/92

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en Valladolid, c/ Muro 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de los Caballeros.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica de compuertas de riego.

d) Características principales: Línea eléctrica trifásica a 15 kV de 1.116 m. de longitud que partirá del apoyo número 4 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa que alimenta a San Román de los Caballeros sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56 y cadenas E-40 en grupos de dos y tres elementos que terminará en un centro de transformación de intemperie de 15 kVA sobre pórtico.

e) Presupuesto: 3.115.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 1 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1160 Núm. 1762.—3.996 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 145/92

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en Valladolid, c/ Muro 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sopena.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica de compuertas de riego.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 10/15 de 901 m. de longitud que partirá del apoyo número 21 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa Astorga-San Feliz de las Lavanderas sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56 y cadenas E-40 en grupos de dos y tres elementos. Cruzará la carretera de Astorga a San Feliz de las Lavanderas en el P.K. 4,75 y línea de la CTNE terminando en un centro de transformación de intemperie sobre pórtico de hormigón de 15 kVA.

e) Presupuesto: 2.861.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 1 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1161 Núm. 1763.—3.996 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. 9/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita

autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.A.T. subterránea a 13,2/20 kV. C.T. de 630 kVA. denominado "Vilecha Oeste" y red subterránea, en León, sector Vilecha Oeste, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial León—, la instalación de L.A.T., C.T. y red B. Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de A.T. a 132/20 kV. cable tipo P3PFV de al de 3 (1x150) mm.² con 736 metros de longitud. Un centro de transformación tipo caseta, de 630 kVA. denominado "Vilecha Oeste" y red subterránea de baja tensión, construida con cable tipo RV de 0,6/ 1 kV. de aislamiento de 3x150+95 en aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

En León, a 3 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1221 Núm. 1764.—4.995 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Guardo García, con domicilio en c/ Luis Guardo, 4, Boñar (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,90 litros/segundo del cauce del arroyo Grandoso, en término municipal de Boñar (León), con destino a lavado y tratamiento de arena en planta

Durante el periodo concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Luis Guardo García, con D.N.I. 9.512.069 autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 1,90 litros/seg. del cauce del arroyo Grandoso, con destino a lavado y tratamiento de arenas en planta.

Segunda.—Las obras se ajustarán a los documentos técnicos aportados que han servido de base a la petición y que se aprueban.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin, el personal de esta Confederación Hidrográfica, podrá visitar, previo aviso o no, y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual deber figurar un técnico competente, proporcionar la información que les solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Séptima.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Octava.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU o la C.H.D., por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua consumida en este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *B.O.E.* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

El vertido directo o indirecto de las aguas a cauce público deberá cumplir las condiciones de la preceptiva autorización de vertidos. El incumplimiento de dichas condiciones será causa inmediata de la caducidad de la concesión.

Novena.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y

ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Décima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Undécima.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras. De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30-4-1986 (fecha entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986) el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 3 % del presupuesto de las obras a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras en la Caja General de Depósitos, antes del comienzo de éstas.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1986 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta resolución en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado a su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, en funciones, Elena Añibarro Martín.

1107

Núm. 1765.—15.096 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo de c/ Los Templarios, ejecutadas por don Antonio Gutiérrez de la Fuente, en representación de Cointosa, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 8 de febrero de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1413

Núm. 1766.—1.221 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Certifico.—Que el Alcalde, con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, dictó la resolución que literalmente transcrita dice:

Estando solicitada por don Luis Gozalbes Blasco, con fecha 31-7-90, licencia municipal de apertura establecimiento venta de lámparas, sito en la Avda. Párroco Pablo Díez, 219 de Trobajo del Camino.

Y resultando que, según informe de fecha 27-11-92, del técnico municipal encargado de comprobar si las instalaciones cumplen con la normativa legal y especialmente si las condiciones son adecuadas para su funcionamiento, en el mencionado local sito en la Avda. Párroco Pablo Díez, 219 de Trobajo del Camino, no existe actividad comercial.

Requerido informe a la Policía Local al respecto, se informa por este cuerpo, con fecha 11-12-92 que el citado establecimiento no existe desde aproximadamente un año.

Con posterioridad se remitió al solicitante oficio de la Alcaldía, requiriéndole para que facilitase el acceso al establecimiento al técnico municipal y advirtiéndole en su caso de la caducidad del expediente.

No habiendo sido posible la entrega del referido oficio al particular dado que según diligencia de notificación don Luis Gozalbes Blasco, es desconocido en la dirección por el facilitada y consultado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento no figura en el mismo.

Por todo ello he resuelto:

1.º Declarar concluso el expediente de apertura de comercio venta lámparas, sito en la Avda. Párroco Pablo Díez, 219 de Trobajo del Camino, instado por don Luis Gozalbes Blasco, con archivo del citado expediente.

2.º Ordenar la publicación de este decreto en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de notificación.

Lo manda y firma el señor Alcalde en San Andrés del Rabanedo, a tres de febrero de 1993, ante mí el Secretario que doy fe.

Y para que conste y surta los efectos legales, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en San Andrés del Rabanedo, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.—Fdo.: César F. Ruano Muñoz.

1434 Núm. 1767.—2.322 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Jesús Angel Casado Martínez, repre. a Sistemas Buk, S. A., licencia municipal para la apertura de almacén de muebles con corte de madera a emplazar en c/ La Raya, 32 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1419 Núm. 1768.—1.998 ptas.

ASTORGA

Por don Juan Mario García Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la c/ Alcalde Carro Verdejo, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la

mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, 3 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1425 Núm. 1769.—1.332 ptas.

CISTIerna

Aprobado el proyecto técnico de ampliación del emisario de saneamiento de la zona norte de Cistierna con presupuesto de veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientas setenta y una pesetas redactado pro el Arquitecto don Alfonso Valmaseda González Mata, se expone al público por espacio de quince días a contar desde su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia con objeto de que los interesados puedan presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Cistierna, 12 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1430 Núm. 1770.—280 ptas.

VILLAZALA

Advertido error de omisión en la publicación efectuada en el **Boletín Oficial** de la provincia de fecha 8 de febrero actual, se subsana el mismo complementado al anuncio sobre publicación definitiva del presupuesto y plantilla de personal, las bases de ejecución del presupuesto, todo ello referido al ejercicio económico de 1993 y aprobado conjuntamente por acuerdo del pleno municipal en la fecha referenciada.

Rigen los mismos plazos y las mismas vías de recursos.

Villazala, a 11 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1432 Núm. 1771.—308 ptas.

CACABELOS

Por don Roberto Cela Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de otros cafés y bares en la plaza del Vendimiador, 7 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, 11 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

1435 Núm. 1772.—1.443 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1993, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones por los interesados.

Castrocalbón, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1424 Núm. 1773.—1.443 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de uno de febrero de 1993, un aval bancario por importe de 600.000 ptas., concedido por el Banco Exterior de España, S.A. a este Ayuntamiento, para garantizar la aportación municipal para

las obras de redes de distribución de agua en San Román de la Vega, de los remanentes del plan provincial de 1992, el acuerdo y el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1426 _____ Núm. 1774.—392 ptas.

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de febrero de 1993, acordó aprobar el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de enero de 1993.

Dicho expediente, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sena de Luna, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

1428 _____ Núm. 1775.—280 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de febrero de 1993, se acordó solicitar aval bancario al Banco Herrero, cuyas características son:

Importe que se solicita: 3.500.000 ptas.

Fin para el que solicita: Para responder ante la Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles de Abelgas, Caldas y otros, 2.ª fase, incluida en planes de Z.A.E. de Omaña-Luna, año 1993.

Garantías.—Fondo Nacional de Cooperación municipal.

Gastos del aval: Comisión de apertura: 2.500 ptas.

Comisión trimestral: 5 por mil.

Corretaje: 3 por mil.

El citado expediente, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia a fin de ser examinado por los interesados.

Sena de Luna, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

1427 _____ Núm. 1776.—560 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Confeccionado el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1993, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1415 _____ Núm. 1777.—196 ptas.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993, se halla expuesta al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de alumbrado público en San Pedro de los Oteros, incluida en el fondo de cooperación local 1992.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1416 _____ Núm. 1778.—476 ptas.

BRAZUELO

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de enero de 1993; se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Brazuelo a 11 de febrero de 1993.—El Alcalde, José A. Fernández Gómez.

1417 _____ Núm. 1779.—224 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 3 de febrero de 1993, se procedió a la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Crédito Provincial por valor de 1.400.000 a efectos de financiación a la portación de este Ayuntamiento a la obra pavimentación de calles en Cubillas 7.ª fase y Gigosos 3.ª fase.

Las condiciones establecidas son las fijadas por la Diputación con carácter general para este tipo de prestamos.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.—El Alcalde (ilegible).

1418 _____ Núm. 1780.—308 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión de fecha 15 de enero de 1993, aprobó el proyecto de las obras de ampliación de aguas en Villar, nuevo depósito en Brañuelas y camino de acceso al depósito de Ucedo, por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Oscar F. González Vega, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villagatón, 8 de febrero de 1993.—El Alcalde, Benjamín Gejo González.

1420 _____ Núm. 1781.—308 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado por doña Luisa Barrero Cachón, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a emplazar en Fabero, c/ San José, número 33, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1342 _____ Núm. 1782.—1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por don Gregorio Benito Pernia Alonso, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a emplazar en Fabero, c/ Santa Bárbara, número 5, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo

de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1343 Núm. 1783.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por don Juan Luis Rubio Arévalo, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a emplazar en Fabero, Avda. Río Cúa, número 28, se somete el expediente originado a información pública, pudiéndose ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1345 Núm. 1784.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Pilar Obarrio Fernández, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a emplazar en Fabero, Plaza del Ayuntamiento, número 9, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1346 Núm. 1785.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por don Víctor Manuel Rodríguez Ferreiro, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, categoría especial, a emplazar en Fabero, c/ Real, número 24-bajo, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1347 Núm. 1786.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Asunción López González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a taberna, a emplazar en Fabero, Avda. Doctores Terrón, número 7, se somete el expediente originado a información pública, pudiéndose ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 8 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1348 Núm. 1787.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Asunción López González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a peluquería de señoras y caballeros, a emplazar en Fabero, c/ Doctores Terrón, número 7, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 8 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1349 Núm. 1788.–1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Manuela Rodríguez Alfonso, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a venta m. material deportivo, a emplazar en Fabero, c/ Gil y Carrasco, número 6, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles –que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia– pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 9 de febrero de 1993.–El Alcalde (ilegible).

1344 Núm. 1789.–1.443 ptas.

VILLATURIEL

Por don Bernardo Pérez Martínez, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera, se solicita licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de bar en dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 9 de febrero de 1993.–El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

1352 Núm. 1790.–1.554 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal para 1992, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo 2.º: 1.805.661 ptas.

Capítulo 6.º: 5.300.000 ptas.

Total: 7.105.661 ptas.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1991: 3.605.661 ptas.

Con cargo a transferencias de otras partidas: 3.500.000 ptas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazo que regulan los artículos 151 y 152 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villadangos del Páramo, 10 de febrero de 1993.–La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

1353 Núm. 1791.–532 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

No habiendo sido presentadas reclamaciones al presupuesto municipal para el año 1992, se procede a la publicación del mismo con el siguiente contenido.

INGRESOS

| | Pesetas |
|----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 2.850.255 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 22.889 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 4.769.785 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 3.354.750 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 300.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 6.700.000 |
| Total | 17.997.679 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 4.620.317 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.969.918 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 560.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 220.000 |
| Cap. 6 Inversiones reales | 5.440.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 3.760.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 427.444 |
| Total | 17.997.679 |

San Pedro Bercianos, 20 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

1351

Núm. 1792.—700 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18-12-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen del presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| A) Gastos por operaciones corrientes | |
| Cap. 1 Gastos de personal | 5.396.650 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.500.000 |
| B) Gastos por operaciones de capital | |
| Cap. 6 Inversiones reales | 10.157.237 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 2.105.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 495.613 |
| Total gastos | 23.654.500 |

ESTADO DE INGRESOS

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| A) Ingresos por operaciones corrientes | |
| Cap. 1 Impuestos directos | 3.144.500 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 660.000 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 2.000.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 5.250.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 1.600.000 |
| B) Ingresos por operaciones de capital | |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 6.100.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 4.900.000 |
| Total ingresos | 23.654.500 |

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

B) Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto:

1) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaria. Núm. plazas 1.

Grupo B. Escala: Habilitación C. Nacional. Subescala: Secretaria-Intervención. Clase: 3.ª. Nivel: 16.

Número total de funcionarios de carrera: 1.

San Esteban de nogales, a dos de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1341 Núm. 1793.—1.204 ptas.

VILLADECANES

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 18 de julio de 1991, acordó, con el voto favorable de los ocho concejales del PP y el voto en contra de los dos Concejales del PSOE aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas 17 y 18 y su nave anexa, en el polígono industrial del Pierzo, sometiéndose a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca subasta para enajenar las parcelas 17 y 18 y su nave anexa. Siendo el precio de licitación 23.000.800 pesetas y la fianza del 10 % del precio base de licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de 15 días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 11 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1350

Núm. 1794.—756 ptas.

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL SAHAGUN-VILLADA

Por el presente anuncio se hace saber que el consejo de la Mancomunidad Interprovincial Sahagún-Villada, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1992.

Dicho expediente se encuentra expuesto a la público en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún a los efectos de su examen por los interesados en el plazo de quince días desde su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia al objeto de presentar alegaciones contra el mismo. De no presentarse en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto de la Mancomunidad para 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sahagún a 10 de febrero de 1993.—El Presidente, Alberto Gordo Castellanos.

Por el presente anuncio se hace saber que el consejo de la Mancomunidad Interprovincial Sahagún-Villada, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1993.

Dicho expediente se encuentra expuesto a la público en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún a los efectos de su examen por los interesados en el plazo de quince días desde su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia al objeto de presentar alegaciones contra el mismo. De no presentarse en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto de la Mancomunidad para 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sahagún a 10 de febrero de 1993.—El Presidente, Alberto Gordo Castellanos.

1358 Núm. 1795.—868 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LANCIA Y SOBARRIBA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1992, se eleva a definitivo. Siendo su resumen por capítulos como sigue:

INGRESOS

| | Pesetas |
|----------------------------------|------------------|
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 5.500.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 1.300.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 80.000 |
| Total | 6.880.000 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 750.000 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.980.000 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 250.000 |
| Cap. 6 Inversiones reales | 900.000 |
| Total | 6.880.000 |

Villaturiel, 6 de febrero de 1993.—El Presidente, Salvador Abel Redondo Redondo.

1359 Núm. 1796.—532 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LAGUNA DALGA

Instruido expediente para obtener autorización de la Diputación Provincial para permutar con la Confederación Hidrográfica del Durero, terreno, edificaciones y enseres de la escuela de capataces de esta localidad, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los vecinos estimen oportunas.

Laguna Dalga, 11 de febrero de 1993.—El Presidente (ilegible).

1354 Núm. 1797.—336 ptas.

VILLANUEVA DE JAMUZ

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1993, acordó la enajenación mediante subasta de un edificio propiedad de la Junta Vecinal, situado en Villanueva de Jamuz, c/ Quintana, s/n, de planta y piso, calificado de bien de propios e inscrito en el inventario de bienes y en el Registro de la Propiedad.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Villanueva de Jamuz a nueve de febrero de 1993.—El Presidente, Maximiliano Peña Rubio.

1357 Núm. 1798.—308 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 484/92, seguidos a instancia de doña Teresa de Jesús Arias Guerrero, representada por el Procurador Sr. Santos de Felipe, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana, parcela de terreno o solar sito en el término y localidad de Oteruelo de la Valdoncina (León), a la calle La Iglesia número tres por la que tiene acceso a través de unas puertas grandes de madera y pequeño porche cubierto por un tejadillo. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados, sobre la que existen levantadas tres pequeñas edificaciones destinadas a cuadra, trastero de leña y cochera, ocupando todas ellas unos treinta y un metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados construidos. Linda toda ella por la derecha entrando, José Fernández; izquierda, Natividad Vega Guerrero; frente con la calle de La Iglesia de su situación y fondo o espalda María Guerrero”.

Y por medio del presente se llama y cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en autos, bien por sí bien por legítimo representante, y alegar lo conveniente a su derecho.

Asimismo y mediante el presente se llama a los herederos de don José Fernández, vecino de Oteruelo ya fallecido, de los que se desconoce su domicilio e identidad, para que dentro de los diez días siguientes puedan personarse en el presente expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados a través de su publicación en el B.O.P. de esta provincia, expido el presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Ricardo Rodríguez López.

1239 Núm. 1799.—3.885 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 267/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Paulino Robles García, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados para a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 25 de mayo, 29 de junio y 27 de julio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la



cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018026792.

Bienes objeto de subasta

Finca número cuarenta y dos.—Piso vivienda situado en la cuarta planta y a su izquierda entrando, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número uno. Es del tipo J. Ocupa una superficie construida de 91,64 metros cuadrados, y útil de 81,13 metros cuadrados. Consta de : Vestíbulo, salón-estar, salita, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, vuelo de carretera de Mayorga, izquierda entrando, vuelo de porche y vivienda I de su misma planta, derecha, vivienda K de su misma planta; y fondo, rellano de escaleras y viviendas I y K de su misma planta.

Cuota de participación: 0.964 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 140, finca número 12.991.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 5.199.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1237 Núm. 1800.—4.662 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 138/92 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Muñiz Giganto y doña Celerina Matilla Conejo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dieciocho de mayo, veintidós de junio y veinte de julio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose contar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica: Tierra a Pitijuan, sita en término de Toral de los Guzmanes, de treinta áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Heraclio Garzo; Sur, herederos de Leovigildo Barrios; Este, camino y Oeste, Gloria Calvo. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Establo, destinado a la estabulación y cría de ganado vacuno, que consta de: Silo, zona de reposo, ordeño, patio de ejercicio, heno almacén y estercolero. Ocupa todo ello una superficie construida de mil cien metros cuadrados y se encuentra situado al Noroeste de la finca en la que se encuentra enclavado. Linda: Norte, Heraclio Garzo, Sur y Este, la finca en la que se encuentra enclavado; Oeste, Gloria Calvo. El resto de la superficie no edificada se destina a zona de cultivo.

Valorada el total en 8.000.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.550, libro 40, folio 101, finca registral número 4.401.

2.—Rústica: Viña en término de Toral de Los Guzmanes, la Reguera de Toral, de treinta y nueve áreas, veintiuna centiáreas. Linda: Norte y Sur, Juan Santos; Este, reguera; Oeste, Prado de Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.368, folio 52, finca registral número 5.971.

Valorada en 225.000 ptas.

3.—Rústica: Tierra secano en término de Toral de los Guzmanes a Mivagavilanes, de diez áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Valle; Sur, José Muñiz Giganto; Este, Vicente Fuertes; Oeste, Avelino Villarín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.368, libro 37, finca número 6.053.

Valorada en 80.000 ptas.

4.—Rústica: Tierra secano en término de Toral de los Guzmanes a Mivagavilanes, de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Valle; Sur, José Muñiz Giganto; Este, Avelino Villarín; Oeste, camino de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.368, libro 37, folio 109, finca número 6.054.

Valorada en 96.300 ptas.

5.—Rústica: Finca 37, polígono 22, secano al sitio de Derradas, Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes. Linda: Norte, con la 38 de Filiberto Cabezas Fernández; Sur, con la 36 de Candelas Flórez Barrios; Este, con camino; Oeste, con la 55 de Cesar Rodríguez Pérez. Extensión. Dos hectáreas sesenta y tres áreas y setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.532, libro 39, folio 3, finca número 6.370.

Valorada en 1.850.000 ptas.

6.—Rústica: Finca 43, polígono 22, secano al sitio de Derradas, Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes. Linda: Norte, con camino Valcavado; Sur, con la 41 de Avelino Villán Garzo; Este, con la 52 de Florencia Garzo y hermana; Oeste, con la 44 de María Eugenia Fuertes García. Extensión. Treinta y ocho áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.532, folio 9, finca número 6.376.

Valorada en 290.000 ptas.

7.—Rústica: Finca 44, polígono 22, secano al sitio de Barrosas, Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes. Linda: Norte, con camino Valcavado; Sur, con la 41 de Avelino Villán Garzo; Este, con la 43 de Pedro Barrios Barrientos; Oeste, con la 45 de Eufasio Huerga Fernández. Extensión. Treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.532, libro 39, folio 10, finca número 6.377.

Valorada en 270.000 ptas.

8.—Rústica: Finca 33, polígono 22, secano al sitio de Cueva, Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes. Linda: Norte, con la número 31 de Vicente Fuertes Serrano y senda; Sur, parcela segregada que ha pasado a formar la finca registral número 7.075; Este, con la número 29 de Paulino Parada Delgado; Oeste, con camino de Carretraviesa. Extensión. Una Hectárea ochenta y tres áreas y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.530, libro 38, folio 249, finca número 6.366.

Valorada en 1.200.000 ptas.

9.—Rústica: Subparcela A, de la 4, polígono 5, secano a camino de Pobladura, Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, de una hectárea, cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Subparcela B, de Fernando Fernández Castro; Sur, camino de Carrelaguna y excluido; Este, la 5 de Arturo Pérez Garzo y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.539, libro 34, folio 98.

Valorada en 500.000 ptas.

10.—Rústica: Subparcela D, de la 4, polígono 5, secano a camino de Pobladura, Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, de una hectárea, cuarenta áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Subparcela E, de Valeriana Fernández Castro; Sur, Subparcela C de Andrés Fernández Castro; Este, la 5 de Astereo Pérez Garzo y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.539, libro 34, folio 101, finca número 5.439.

Valorada en 700.000 ptas.

11.—Rústica: Finca 42 del polígono 22, secano al sitio de Derrasas, en término de Toral de los Guzmanes, de ochenta y cuatro áreas, treinta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Valcavado; Sur, la 41 de Avelino Villán Garzo; Este, camino de Carretraviesa; Oeste, la 52 de Florencia Dondarza Garzo y hermana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.629, libro 43, folio 33, finca número 6.375-N.

Valorada en 630.000 ptas.

En cuanto a la finca número 8, cuya extensión es de dos hectáreas, 67 áreas y 35 centiáreas, sólo salen a subasta 1 hectárea, 83 áreas y 5 centiáreas, al haberse denegado la anotación preventiva de embargo de la misma en cuanto a la superficie de 84 áreas y 30 centiáreas, por haberse segregado y aparecer inscrita a favor de persona distinta de los demandados.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017013892.

Dado a los efectos oportunos en León a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1238 Núm. 1801.—14.874 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 532/92 seguido en este Juzgado a instancia de Martín Pascual, S.A., representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra don Francisco Moratíel García, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embragados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 31 de marzo de 1993 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 30 de abril de 1993, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 31 de mayo de 1993, a las 10,30 horas de su mañana y en el mismo lugar de los anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0532/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efec-

tuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1 Caja registradora marca Hugin Alfa 3.200. Valorada en 60.000 ptas.

1 Máquina aire acondicionado marca Denve-DC-506. Valorada en 180.000 ptas.

1 Cadena oro con dije de Cristo de 18 quilates, 125 gr. Valorada en 275.000 ptas.

1 Gargantilla de oro de 18 quilates, línea panter. Valorada en 60.000 ptas.

1 Reloj Omega Quartz. Valorado en 140.000 ptas.

1 Jarra plata y vidrio de orfebrería Cartibel, S.A. ref. 722, número 17/60. Valorada en 90.000 ptas.

1 Máquina de laminar marca Tatum, eléctrica, de dos cabezas, de hilo y chapa. Valorada en 115.000 ptas.

1 Máquina de grabar alianzas, marca Srevograph, ref. B-22771. Valorada en 40.000 ptas.

1 Pendientes oro forma de corazón de 18 quilates, de 7,60 gr. Valorados en 24.000 ptas.

Dado en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

1247 Núm. 1802.—8.436 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 18/93 sobre hurto en el restaurante el Vergel de Bembibre, por medio de la presente se cita a la denunciada Ana Isabel Pérez Garrido actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 24 de marzo a las 11,50 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1248 Núm. 1803.—1.332 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 19/93 sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a la denunciada Nair Nery de Melo actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 24 de marzo a las 12 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1249 Núm. 1804.—1.110 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca contra don Felipe A. Rodríguez Alonso, doña María Antonia Robles García y doña Amor Esther García Rodríguez, sobre reclamación de 822.427 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 15 de abril de 1993, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la indicada rebaja.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 15 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Bienes de doña María Antonia Robles García

Tercera parte indivisa de Urbana.—Una corte, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de calle Real, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Norte, Luciano Alonso; Sur, calle; Este, Germán García; Oeste, Lisandro Escapa. Registro: Inscrita en el registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.236. Valorada pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica.—Tierra de secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de Cota Los Llanos, de cincuenta áreas de superficie. Linda: Norte, José Robles; Sur, camino; Este, Rufino Fernández; Oeste, Argimiro Fernández.—Registro: En la Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.237. Valorada pericialmente en ciento quince mil pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica.—Tierra de secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de La Boza, de sesenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, María del Carmen; Este, Elicerio Fernández; Oeste, Edesio Díez.—Registro: En la Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.238. Valorada pericialmente en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica.—Tierra de secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de Abesedo, de dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Sur, camino; Este, Amparo Fernández; Oeste, Alejo

Alonso.—Registro: En la Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.239. Valorada en ocho mil pesetas.

Bienes de doña Amor-Esther García Rodríguez:

Urbana.—Finca ochenta y dos.—Es el piso vivienda primero derecha sito en la primera planta alta del edificio en León. Plaza sin nombre con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde, con entrada por el portal número uno de la calle de Vidrieros y de 64,23 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de Vidrieros, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal y caja de escalera de su portal; izquierda, vivienda única de su planta con entrada por el portal número 57 de la calle Daoiz y Velarde; y fondo, patio de luces del centro y caja de escalera de su portal.—Cuota: 0,90 %.—Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, libro 121 de la sección 1.ª B, tomo 2.479 del archivo, folio 125, finca número 6.373. Valorada pericialmente en cinco millones ciento cuarenta mil pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca urbana número dieciocho.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde, de 66 metros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, calle de Vidrieros; derecha, portal número uno de la calle de Vidrieros de acceso a las viviendas y su caja de escaleras; izquierda, local comercial que forma la finca diecisiete y fondo, local comercial que forma la finca cuarenta y cinco.—Cuota: 0,92 %.—Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León. Tomo 2.387, libro 50, folio 67, finca 2.726. Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de enero de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

1198

Núm. 1805.—11.100 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento verbal civil número 299/91, se notifica la sentencia dictada, al demandado rebelde don Juan Antonio Medin Pereira, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“En Ponferrada a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos”.

Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 299/91, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de UAP Ibérica, Cía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 79, y de don Prudencio Francisco Prieto, mayor de edad, casado, vecino de Lazkao y bajo la dirección del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra don Juan Antonio Medin Pereira, mayor de edad, vecino de Tarragona, c/ Castellarnau, número 14-4.º, en situación de rebeldía procesal y contra Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, con domicilio social en Madrid, c/Almagro, número 9, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, y bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Prida de Paz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Prudencio Francisco Prieto y UAP Ibérica, Cía de Seguros Generales y Reaseguros, frente a don Juan Antonio Medin Pereira y Mutua Madrileña Automovilística, sin acoger la excepción formulada por estos, debo condenar y condeno a los meritados demandados a que abonen solidariamente a U.A.P. Ibérica la cantidad de 552.650 pesetas (quinientas cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas) y a don Prudencio Francisco Prieto la suma de 61.406 pesetas (sesenta y una mil cuatrocientas seis pesetas), más los intereses legales fijados en el

fundamento jurídico cuarto, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1090 Núm. 1806.—4.773 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 15 de enero de 1993. El Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 325/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carlos Enrique Aranaz Batle y doña María Josefa García Rodríguez, hoy en paradero desconocido, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Carlos Enrique Aranaz Batle y doña María Josefa García Rodríguez, hasta hacer pago al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 2.652.348 pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 28 de enero de mil novecientos noventa y tres haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.

1089 Núm. 1807.—3.219 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 20 de enero de 1993. El Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 361/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Jesús F. Cordoniga Martínez y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Serafina Alvarez Centeno, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña Serafina Alvarez Centeno, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 283.124 pesetas, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a uno de febrero de mil

novecientos noventa y tres haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.

1091 Núm. 1808.—3.330 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por la señora Juez de Primera Instancia del número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil, tramitados bajo el número 180-92, a instancias del Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre de don José Manuel García Muñoz y la Cía. de Seguros Plus Ultra, contra otra y don José Carro Moradas, en ignorado paradero, por el presente, se cita a dicho demandado, por segunda vez, y bajo apercibimiento de ser declarado confeso, para que el día veintitrés de marzo próximo a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, a fin de llevar a efecto la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1202 Núm. 1809.—1.887 ptas.

CISTIerna

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 244/92 se sigue expediente de dominio a instancia de Miguel Angel Piñeiro Arrimada, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción

Finca urbana, en Sahelices de Sabero, conocida por casa de los padres, plaza General Mola, sin número, parcela catastral número 112, referencia catastral 3150825. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados y linda: Norte, con finca de doña Angeles Arrimada García; Sur, corral de Francisco Marcos; Este, edificio de Máximo Rodríguez; y Oeste, propiedad de Maximina Sánchez".

Dado en Cistierna a veinte de enero 1993.—E. Juan José Gómez de la Escalera. Ante mi: (ilegible).

1092 Núm. 1810.—2.553 ptas.

* * *

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 193/92 se sigue expediente de dominio a instancia de Juan Manuel Alvarado Alcalde, mayor de edad, casado con María Natividad Sánchez Recio, vecino de Madrid, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción

Finca rústica, hoy solar, en Valdoré, municipio de Crémenes, al paraje Campiello, polígono 13 parcela 299 tiene una superficie



de novecientos veintisiete metros cuadrados y linda: Norte, casco urbano del pueblo de Valdoré; Sur, M.U.P. número 422; Este, Teófilo González Recio; y Oeste, camino de Valdoré a Sabero”.

Dado en Cistierna a veinte de enero 1993.—E. Juan José Gómez de la Escalera. Ante mi: Francisco Atilano Barreñada.

1093 Núm. 1811.—2.331 ptas.

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192/92 se sigue expediente de dominio a instancia de Jesús Cándido, M.^a Luisa y M.^a Teresa Díez Manzanedo, vecinos de Soto de Valderrueda, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción

“Urbana, casa, en Soto de Valderrueda, municipio de Valderrueda, de planta y piso. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, calle; este, Hros. de Mariano Montero; y Oeste, calle por donde tiene entrada”.

Dado en Cistierna a veinte de enero 1993.—E. Juan José Gómez de la Escalera. Ante mi: (ilegible).

1094 Núm. 1812.—2.331 ptas.

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 184/92 se sigue expediente de dominio a instancia de Celia Carro Pedroche, casada con don Ignacio Zubieta Aldamiz, vecina de Getxo (Vizcaya), para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción

Finca urbana, sita en el término municipal de Barniedo de la Reina, (Ayuntamiento de Boca de Huergano), catastrada al Polígono 29, parcela 920 de una superficie de tres áreas y sesenta y ocho centiáreas que linda: Norte, c/ Honorato Lozano; Sur, Presa de aguas; Este, con propiedades de Teodoro Fernández y Valentín Alonso y Oeste, con Herederos de Elpidio Pedroche y Honorato Lozano”.

Dado en Cistierna a 18 de enero 1993.—E. Juan José Gómez de la Escalera. Ante mi: (ilegible).

1146 Núm. 1813.—2.553 ptas.

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 215/92 se sigue expediente de dominio a instancia de don Osanin Garmilla Valladares, casado con María Luz Valladares Díez, vecinos de Olleros de Sabero, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción

Urbana en Cistierna, c/ Las Canteras “C” compuesta de edificio destinado a vivienda, con superficie de 114 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados; trastero de 22 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, y patio de 74 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Forma toda única unidad urbana con superficie total de 211 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Julio García Rozas y Javier Flecha González; Este, Javier Flecha González; Sur, c/ Las Canteras “C” de su situación; y Oeste, Erundina, María Visitación y Clauda Corral Suárez”.

Dado en Cistierna a veinte de enero 1993.—E. Juan José Gómez de la Escalera. Ante mi: (ilegible).

1095 Núm. 1814.—2.775 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Verbal registrados bajo el número 325/90 y promovidos por la E. Mercantil Vivero La Gardenia, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra doña María Iluminada Reyero Amez, vecinal de Santa María del Páramo, sobre reclamación de 47.312 pesetas en los que, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, sito en c/ Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 26 de abril de 1993 para la primera, 21 de mayo de 1993 para la segunda y 14 de junio de 1993 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/13/325/90 una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el BBV, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta y su precio son:

—Vehículo Renault, R.5, modelo "Five", matrícula LE-3488-S. Valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

La Bañeza, 4 de febrero de 1993.—E/. María Rosa García Ordás.—El Secretario (ilegible).

1267 Núm. 1815.—6.549 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León, doy fe y testimonio.

Que en los autos número 795/92, seguidos a instancia de Mutua Patronal Fremap contra Antonio Augusto Vides y otros, sobre prestaciones por accidente de trabajo, por la Ilma. Señora Doña Eufrasia Santos Nicolás, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria Sra. Ruiz Mantecón. Providencia Magistrada Juez Santos Nicolás, sustituta. En León a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoése el oportuno expediente, señalándose el próximo día treinta de marzo a las once treinta horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy Fe. Firmado: E.Santos Nicolás. C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Laboreo Minero, S.L., actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a dos de febrero de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

1205 Núm. 1816.—3.663 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia. Hace constar: Que en autos número 5/93, seguidos a instancia de María Angela Dolores Díez Bugallo contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A. sobre despido. S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día cuatro de marzo a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

Luis Pérez Corral. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia. Hace constar: Que en autos número 5/93, seguidos a instancia de doña María Angela Dolores Bugallo, contra la empresa Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., sobre despido se ha dictado la siguiente

Cédula de citación para confesión judicial.

Juzgado de lo social número dos.

Paseo Sáenz de Miera, s/n. Edificio Juzgados.

Telef. 895136. León.

En los autos número 5/93, seguidos a instancia de doña María Angela Dolores Díez Bugallo contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A. sobre despido el Ilmo. Sr. Magistrado Juez ha dispuesto se cita a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día cuatro de marzo a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previéndoles que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a cinco de febrero de 1993.—El Secretario Judicial. Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Valentín Hierro Artiguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

1326 Núm. 1817.—4.440 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia. Hace constar: Que en autos número 821/92, seguidos a instancia de Benigno Santiago García Rodríguez contra INSS y otros sobre invalidez permanente por silicosis, S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de abril a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eduardo del Valle Menéndez (Mina Pastora) y a su Aseguradora cuya entidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

1325 Núm. 1818.—1.554 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 967/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 711/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, los presentes autos número 967/92, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Lázaro Colejo Pereira representado por doña María Isabel Digón y como demandados Tecniusa, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo. Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 298.116 pesetas incrementada con el 10 % de mora en el cómputo anual.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Tecniusa, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le veri-

ficarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

91

Núm. 1819.—2.775 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VILAFRUELA DEL CONDADO

Secos y Santa Olaja

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de Regantes, se convoca a la junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, en la casa escuela de Villafruela del Condado, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.º Elección de Secretario y Vocales del Sindicato correspondientes.

2.º Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al presente año, si procede, así como presentación del presupuesto para el año 1993.

3.º Ruegos y preguntas

Villafruela del Condado a 15 de febrero de 1993.—El Presidente (ilegible).

1490

Núm. 1820.—1.665 ptas.

RIO LAGO

Amilcar Suárez Suárez, Presidente de la comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes "Río Lago" de Riolago de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano (León).

Por el presente convoco para celebrar junta general a todos los regantes e industriales que componen la Comunidad, al objeto de constituir la Corporación de la misma, designando las personas que han de ocupar los distintos cargos y cuya designación se realizará por votación.

La junta tendrá lugar el día siete de marzo próximo en la casa concejo de Riolago de Babia a las once horas en primera convocatoria y 11 y media en segunda en la cual se celebrará con los miembros que asistan.

Riolago de Babia, once de febrero de 1993.

1491

Núm. 1821.—1.554 ptas.

EL ROSARIO

Julio García Rodríguez, en concepto de Presidente de la comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes "El Rosario" de Robledo de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano.

Por el presente convoco a los todos los regantes de que componen la Comunidad, al objeto de constituir la Corporación de la misma, designando las personas que han de ocupar los respectivos cargos y cuya designación se realizará por votación.

La junta tendrá lugar en la Casa Concejo de Robledo de Babia a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda del día siete del próximo mes de marzo.

Robledo de Babia, once de febrero de 1993.

1493

Núm. 1822.—1.443 ptas.

RIO DE CALDAS DE LUNA

Manuel Ricardo González Rubio, en concepto de Presidente de la comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes "Río de Caldas de Luna", en Caldas de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna (León).

Convoco a junta general a los todos los regantes de que componen la Comunidad, al objeto de designar los miembros que han de ocupar los distintos cargos de la misma y constituir así la Corporación correspondiente, la designación se realizará mediante votación.

La junta tendrá lugar en la casa concejo de Caldas de Luna el día catorce de marzo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda.

Caldas de Luna, once de febrero de 1993.

1492

Núm. 1823.—1.554 ptas.

CAUCE SALVADOR

Hospital de Orbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que las listas cobratorias de canon de aguas para riego correspondientes al ejercicio de 1992, se hallan expuestas al público en el domicilio del Secretario de esta Comunidad durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente, a efectos de que sean examinadas y puedan presentar reclamaciones en su caso.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos los casos si los hubiere, se procederá al cobro en periodo voluntario que tendrá lugar en el local de costumbre (Bar Catón) de esta localidad los días 28 de febrero y 7 de marzo, de 11 a 14 horas.

Terminado el periodo voluntario, los recibos pendientes de pago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Hospital de Orbigo 10 de febrero de 1993.

El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1329

Núm. 1824.—1.887 ptas.

CANAL DE VELILLA DE LA REINA

Velilla de la Reina

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esa Comunidad a junta general ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 28 de marzo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDENA DEL DIA.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior junta general.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria General del año anterior.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º Propuestas y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña de 1993.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a junta general, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 8 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1271

Núm. 1825.—2.664 ptas.